

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MONTEARAGÓN

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2013, aprobó con carácter provisional la modificación de la Ordenanza fiscal número 8. Tasas por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio. Artículo 5.

Se hace pública dicha aprobación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, encontrándose de manifiesto el expediente tramitado al efecto en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que, durante el plazo de treinta días, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, puedan los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional, y si no se hubiese presentado reclamación alguna, se elevará a definitivo, según lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Montearagón 5 de diciembre de 2013.-El Alcalde, Teodoro Jiménez Pérez.

N.º I.- 11584